UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de febrero de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.680/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente a cargo del dictado de la asignatura Informática Aplicada, Lic. María Angélica ZUÑIGA, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la mencionada asignatura, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en que los docentes que dictan la asignatura en cuestión, se encuentras afectados a otras asignaturas durante el 1º cuatrimestre;

QUE mediante Notas Nros. 57 y 34/19, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que el Sr. Decano considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº 037/19